



Informática.

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 987 -2019-MPM-CH-A

Chulucanas, 12 DIC 2019

VISTO:

El Oficio N°130-2019-ME-GR-DREP-IESTPM-D recaído en el Expediente N°14416-2019 del 27.09.2019, presentado por el **Ing. Elio Luis Chiroque La Rosa, Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Morropón"**; el Informe N°00563-2019-SGDE/MPM-CH (01.10.2019) de Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico; el Informe N°00383-2019-SGP/MPM-CH (12.12.2019), emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Proveído emitido por la Gerencia Municipal, fecha 12 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el **Ing. Elio Luis Chiroque La Rosa, Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Morropón"**, mediante Expediente N°14416-2019 del 27.09.2019, comunica que la institución educativa a su cargo tiene 33 años brindando servicio educativo a la juventud de los Distritos de Morropón, La Matanza, Buenos Aires y otros anexos, formando profesionales técnicos en Producción Agropecuaria y Enfermería Técnica y que en la actualidad se encuentran en proceso de licenciamiento y acreditación para lo cual se debe cumplir con la normatividad vigente, siendo necesario contar con un sistema informático de registro de información académica el cual de acuerdo a proforma referencial tiene un costo muy elevado S/ 7,080.00 (Siete mil ochenta 00/100 soles) más el IGV, el cual les resulta imposible cubrir por carecer de recursos económicos; en tal sentido, solicita el apoyo económico con dicho monto a efectos de poder instalar dicho sistema informático el cual les permitirá desarrollar una base de datos que va a integrar las diferentes áreas académicas y administrativas de su institución;

Que, mediante Informe N°00563-2019-SGDE/MPM-CH (01.10.2019), la Gerencia de Inclusión Social y Desarrollo Económico informa respecto a la evaluación del apoyo solicitado y emite opinión favorable según disponibilidad presupuestal y financiera por cuanto generaría impacto socio económico e influiría en la decisión de generar valor en los estudiantes;

Que, mediante Informe N°00383-2019-SGP/MPM-CH (12.12.2019), la Sub Gerencia de Presupuesto y Proveído informa a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, que después de haber analizado el presupuesto institucional de este Provincial, existe disponibilidad presupuestal por el monto S/ 7,080.00 (Siete mil ochenta 00/100 soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados; Rubro: Impuestos Municipales; Meta: Apoyo a la Acción Comunal;

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "**Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)**"; de ello es preciso señalar que es política de la Municipalidad brindar apoyo a las Instituciones y personas para obras que conlleven un fin social en el ámbito de la jurisdicción;

Estando al proveído de fecha 12 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia Municipal; y, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por el **Ing. Elio Luis Chiroque La Rosa, Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Morropón"**; en consecuencia, otórguesele el apoyo económico ascendente a S/ 7,080.00 (Siete mil ochenta 00/100 soles); en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, Rubro: Impuestos Municipales, en la Meta: Apoyo a la Acción Comunal.**

ARTICULO SEGUNDO: El Beneficiario (**Ing. Elio Luis Chiroque La Rosa, Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Morropón"**), deberá dar cuenta respecto al apoyo otorgado mediante comunicación escrita remitido al Titular del Pliego, adjuntando boletas de gastos o documentos afines.

ARTICULO TERCERO: Dése cuenta a Gerencia de Administración e interesado, para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON
CHULUCANAS

Ing. Nelson Mio Reyes
ALCALDE PROVINCIAL